

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

861 *REAL DE PIASCA, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GRUPO EMPRESARIAL GALADIO, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento del artículo 10 del Real Decreto Ley 5/2023, de Transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (en adelante "RDLME"), se hace público que, en fecha 17 de marzo de 2026, quedó aprobada por unanimidad (decisión del socio único común) la fusión por absorción de Real de Piasca, S.L.U. (sociedad absorbente) y Grupo Empresarial Galadio, S.L.U. (sociedad absorbida).

En virtud de lo anterior, la absorbente adquiere, en bloque por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones del patrimonio (activo y pasivo) de la absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, todo ello en base a los balances de fusión de ambas sociedades de fecha 31 de diciembre de 2025.

Tratándose de un supuesto de fusión de sociedades íntegramente participadas por el mismo socio único resulta de aplicación lo previsto en el artículo 53 del RDLME por remisión del artículo 56.1 del RDLME y al haberse adoptado el acuerdo en junta general universal y por unanimidad, es también aplicable lo establecido en el artículo 9 de dicho Real Decreto.

Finalmente, se hace constar a los efectos de lo previsto en el artículo 10 de la citada norma, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión presentados y de ejercitar los derechos que les confiere el mencionado RDLME.

Santander, 17 de marzo de 2026.- Administrador único de Real de Piasca, S.L.U, D. Francisco García Díaz.

ID: A260011064-1